

se destruir completamente la poca obra que en el día
existe, y aun hasta se daría caso que otro creci-
miento del río acabase con el edificio, y se llevase
sus maderas y piedras que destinadas estaban
para labar en ellas, quedando por consiguiente
en estado de que su composición no fuese posi-
ble atendido el crecido gasto que necesariamente

debería hacerse: En el día conoce bien el que
habla que los Propios de la Ciudad a quien corres-
ponde el edificio expresado no pueden en manera
alguna soportar el gasto que dicha composición
debe ocasionar por el estado de ruinas de sus fondos,
pero animado de los mejores deseos, no puede
menos de llamar la atención de la Municipalidad
sobre los particulares siguientes. El labadero de
esta Ciudad cree el que habla podría ser reparado
basta de punto en perfecto estado de servidumbre
pública, siempre que la Municipalidad combocare
licitudamente que por su cuenta y de sus propios
intereses inicien las referidas obras, sin más
retribución que la módica de cuatro mrs. por cada
una de las personas que entraren en el a labar,
y por el tiempo que la Municipalidad creyere bastan-
te, habida consideración al gasto que pueda hacerse
en dicha reparación, con lo cual conseguirase hearse
sear aquella parte de la Población, tener en ella

②

